

Participación del empleado

El empleador o representante autorizado tiene que:

1. Apoyar a sus empleados para que participen en la reunión de planeamiento y preparación de seguridad del lugar.
2. Requerir que los empleados reporten peligros de salud y seguridad.
3. Requerir que empleados calificados tomen acción correctiva para eliminar peligros.
4. Conducir reuniones de seguridad mensualmente.
 - a. Tomar minutas y récord de asistencia por escrito y archivarlos por tres años
 - b. Facilitar el acceso a las minutas a todos los empleados

Identificación de peligros y control

El empleador o representante autorizado tiene que:

1. Incrementar un procedimiento para inspecciones mensuales de seguridad de todos los lugares de trabajo, vehículos, maquinaria, equipos, y prácticas de trabajo.
2. Identificar quien realizará las inspecciones mensuales de seguridad.
3. Implementar procedimientos para reportar y corregir condiciones peligrosas.

Investigación de accidentes

El empleador o representante autorizado tiene que:

1. Investigar cada fatalidad o lesión/enfermedad registrada para determinar su causa.
2. Discutir con sus empleados acerca de situaciones peligrosas casi sucedidas.
3. Identificar medidas para prevenir la repetición de accidentes casi sucedidos, fatalidades, o lesiones/enfermedades registradas.
4. Informar a todos los empleados las medidas preventivas que resulten de una investigación.
5. Tomar pasos para prevenir la repetición de accidentes.
6. Mantener por tres años el récord escrito de la investigación y corrección de fatalidades o lesiones/enfermedades registradas.

Programa de evaluación anual

1. El empleador debe evaluar el programa de seguridad y salud anualmente.
2. La evaluación del programa debe incluir métodos y procedimientos usados para identificar y revisar las deficiencias del programa.
3. Mantener por tres años los informes escritos de la evaluación anual.

Actividades en los bosques

Administración de Seguridad y Salud

Una referencia de bolsillo Oregon OSHA

Compromiso de la Administración

El empleador tiene que:

1. Establecer el propósito del programa de seguridad y salud.
2. Identificar el personal de seguridad y salud y los recursos que se usarán para implementar el programa.
3. Establecer una política de labor/administración que provea constante evaluación de los empleados en cuanto al cumplimiento de la seguridad.
4. Establecer una política disciplinaria para tratar prácticas inseguras de trabajo.
5. Asignar responsabilidad y autoridad a aquellos que supervisan o dirigen actividades de trabajo para que respondan por la seguridad y salud de los trabajadores.
6. Autorizar una(s) persona(s) competente en cada lugar de trabajo para que:
 - a. Supervise todo el personal en el lugar de trabajo.
 - b. Imponga el programa de salud y seguridad de la compañía.

Capacitación

El empleador o representante autorizado debe:

1. Proveer instrucción y capacitación adecuada en seguridad y salud en el trabajo a todos los empleados (también a los supervisores) de acuerdo a la tarea asignada. Deberán recibir capacitación antes de:
 - a. Empezar el trabajo inicialmente asignado.
 - b. Que se les asigne una nueva tarea de trabajo, herramientas, equipo, maquinaria, o vehículos.
2. Evaluar empleados que han recibido instrucción acerca de seguridad y salud en el trabajo.
3. Proveer instrucción y capacitación de seguridad y salud en el trabajo en lo siguiente:
 - a. Seguridad en el desempeño de las tareas asignadas.
 - b. Procedimientos de trabajo, prácticas y requisitos del empleador en cuanto al lugar de trabajo.
 - c. Reconocimiento de peligros para la seguridad y salud asociados con las tareas del empleado, incluyendo medidas y prácticas que prevean o controlen esos peligros.

- d. Uso seguro, operación, y mantenimiento de herramientas, equipo, maquinaria y vehículos usados por el empleado; incluyendo el uso de las instrucciones del fabricante.
 - e. Requisitos de las normas y peligros de la industria
4. Exija que cada empleado que reciba instrucción acerca de salud y seguridad en el lugar de trabajo:
 - a. Trabaje bajo la supervisión cercana de una persona calificada.
 - b. Demuestre la habilidad para realizar las tareas asignadas de una manera segura antes de empezar a trabajar independientemente.
5. Asegúrese de que una persona calificada provea la instrucción y capacitación acerca de salud y seguridad en el trabajo.
6. Asegúrese de que la instrucción y capacitación acerca de salud y seguridad en el trabajo:
 - a. Sea presentada en el idioma y manera que sea fácil de comprender para los empleados.
 - b. Sea apropiada para el nivel de conocimientos de los empleados.
7. Mantenga archivos escritos para cada empleado que recibió instrucción acerca de seguridad y salud en el trabajo, los archivos deben contener la siguiente información:
 - a. Quien recibió instrucción y capacitación.
 - b. Fecha de la instrucción o capacitación

- c. Descripción de la capacitación.
- d. Nombre del entrenador.

Responsabilidades de los supervisores

El empleador o representante autorizado tiene que:

1. Supervisar a todos los empleados en el lugar de trabajo y exigir que los programas de salud y seguridad de la compañía se cumplan.
2. Verificar que todos los empleados:
 - a. Puedan realizar de una manera segura todas las tareas de trabajo asignadas.
 - b. Hayan recibido capacitación e instrucción adecuadas acerca de seguridad en el trabajo.
3. Periódicamente revisar que cada empleado se desempeñe de una manera segura.
4. Proporcionar instrucción y capacitación acerca de salud y seguridad en el trabajo a empleados que no trabajan de una manera segura, o tomar acción disciplinaria con empleados que trabajan de una manera insegura.
5. Supervisar de cerca a cada empleado que esté recibiendo instrucción o capacitación acerca de salud y seguridad en el trabajo.
6. Requerir que los empleados demuestren su habilidad para trabajar de una manera segura antes de permitirles que trabajen independientemente.

Oregon
OSHA

A Division of the
Department of Consumer
and Business Services